Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.356

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1.354 QUE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE VEHICULOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION".

Asunción, 24 de julio de 2012

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2012 "Adquisición de Vehículos para la Institución".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2012 "Adquisición de Vehículos para la Institución", emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y Condiciones.

Que es atribución de la Convocante disminuir las cantidades adjudicadas, cuando no se cuente con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para adquirir la totalidad de lo solicitado en el llamado.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de vehículos, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2012 "Adquisición de Vehículos para la Institución" de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad solicitada - PBC	Cantidad adjudicada
1	25101507-003	Camioneta Cerrada 4 x 4	2	2
2	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x4	5	4
3	25101501-001	Minibús para 12 personas	1	1
4	25101501-001	Minibús	1	1

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2012
AA/OA/JM
Resadm1356